 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	240348-2022	2022EE8961	DIR. JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

6-07-2022 (1)  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:00 a.m.

10-07-2022  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



**Concejo  
de Bogotá**

Señor  
**ANÓNIMO**  
web

Asunto: Comunicación SDQS N° 240348-2022

Respetado señor Anónimo:


En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta "*Solicitud del cierre del edificio de las Inspecciones de Policía de Barrios Unidos por barreras arquitectónicas. -Violación por parte de la sede de las Inspecciones de Policía de la Localidad de Barrios Unidos, carrera 55 # 79 B- 48, Barrio Gaitán, violación de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, discriminación, a los Derechos de las personas con discapacidad, incumplimiento alas políticas públicas de la ciudad a las personas con capacidad de movilidad reducida. La sede en la actualidad cuenta con demasiadas barreras, para el ingreso no cuenta con rampas de acceso, señalización, no tiene en cuenta la población adulta mayor, las personas con capacidad visual restringida, (ciegos) no tiene señalización brailes (...)*", atentamente se le informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; por lo tanto, su requerimiento ha sido trasladado por competencia a la Personería de Bogotá, a la Secretaría Distrital de Gobierno mediante y a la Veeduría Distrital mediante la plataforma Bogotá Te Escucha, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006, lo cual se puede evidenciar en el adjunto.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 240348-2022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Anexo: Soporte de traslado de la petición.

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05   
Revisó: Gina Catalina Camacho Beltrán - Abogada Contratista 